



LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 288-2011-MDL-OAF/UL del 19.Abr.2011, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de un comité especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2011-MDL-CE "Adquisición de Materiales para la Subgerencia de Infraestructura Urbana".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011; programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento Nº 700 de fecha 18.Abr.2011, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado la Adquisición de Materiales para el Mantenimiento de Vías Urbanas del Distrito de Lince;

Que, la Unidad de Logística, luego de llevar a cabo el estudio de mercado correspondiente ha determinado el valor referencial para la mencionada contratación, fijando la mismo en S/. 57,525.00 Nuevos Solés;

Que, mediante Memorándum Nº 571-2011-MDL-OPP de fecha 19.Abr.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha considerado dentro del presupuesto institucional del presente año fiscal 2011, la atención del requerimiento en mención hasta por el monto de S/. 57,525.00 Nuevos Soles, concordante con lo establecido dentro del PAC 2011;

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-1 numeral 5.1 del artículo 5º de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía Nº 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- DESIGNAR al comité especial que tendrá a su cargo la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2011-MDL/CE para la "Adquisición de Materiales para la Subgerencia de Infraestructura Urbana", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. John Hidalgo López (presidente)	1. Roberto Maza Espiritu (presidente)
2. Rosmary Campos Sologuren	2. Jorge Cosios Sosa
2. Luis Enrique Montesinos Mata	3. Neil Andrade Niño de Guzmán





Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN N° 056-2011-MDL-OAF
Lince, 20 ABR 2011

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAÚNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

